



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 369/ 2.022

VISTO: El contenido del Expediente N°5.170 HC 047 - 2.022. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Departamental el V Simposio Nacional de Danza Folclórica a desarrollar en el mes de setiembre.

Este evento de carácter nacional convoca a profesionales de todo el país e incluso asistentes de países limítrofes. Sus primeras dos ediciones fueron realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2017 y 2018), la 3ra edición fue realizada en la Ciudad de Posadas, Misiones (2019) y la última edición hasta el momento fue realizada en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (2021). Cada edición del Simposio Nacional de la Danza Folklórica se destaca por concentrar las distintas miradas y corrientes tanto artísticas, de investigación y análisis sobre la disciplina. Allí se observan y se ponen en discusión todos aquellos temas que se enmarcan en la evolución, la conservación y resguardo patrimonial que representa la práctica de nuestras Danzas Folklóricas.

Y;

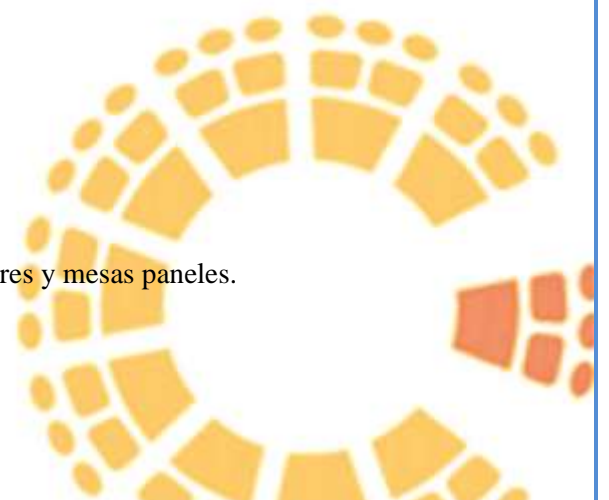
CONSIDERANDO: Que la puesta en valor de la cultura intangible de los pueblos se pone de manifiesto con el desarrollo del Simposio y el respaldo de las instituciones que participan de manera activa del mismo. Podemos mencionar a la Academia Nacional del Folklore, al Instituto Universitario Patagónico, el Instituto del Profesorado de Arte, los Ballets de la Provincia de Mendoza, los distintos Municipios y el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Mendoza.

Que la modalidad será de característica bimodal presencial en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus y virtual por transmisión simultánea, a través del canal de YouTube y Facebook de la Academia Nacional del Folklore y de la Municipalidad de Malargüe en vivo, contará con la participación de grandes referentes de la Danza Folklórica, quienes brindarán distintas ponencias sobre temas tales como:

- * Investigación y actualidad de las Danzas Folklóricas Cuyanas
- * Los Bailes y las Danzas en las Fiestas Populares
- * Vinculación entre Danza Folklórica y Educación Oficial
- * Reflexiones en torno al vestuario en la Danza Folklórica
- * La Danza como elemento Significativo en la construcción identitaria regional
- * Danzas Folklóricas Argentinas y Fiesta de la Vendimia
- * Danzas Folklóricas en la Argentina y la Niñez
- * Cueca Malargüina. Expresión de Identidad Regional

Que el Simposio contará con charlas, mesas de debate, talleres y mesas paneles.

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que se realizarán reconocimientos y homenajes a distintas personalidades e instituciones que han trascendido con la Danza Folklórica dejando un aporte significativo en materia de investigación y difusión de esta disciplina.

Que la región cuyana y la puerta norte de la Patagonia le dan al Departamento anfitrión del V Simposio Nacional de la Danza Folklórica una riqueza cultural increíble que será objeto de estudio en las distintas jornadas del gran evento.

Que también se llevará a cabo la Gala que dará el cierre al V Simposio Nacional de la Danza Folklórica con la importante participación de reconocidos Ballet e intérpretes musicales.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental, Educativo, Social y Cultural al V Simposio Nacional de la Danza Folklórica, que se llevará a cabo en nuestro departamento los días 22, 23 y 24 de Setiembre de 2022 .

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal a:

- Dirección de Cultura de la Municipalidad de Malargüe
- Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Mendoza
- Academia Nacional del Folklore
- Instituto Universitario Patagónico
- Instituto Profesorado de Arte de San Rafael Mendoza
- Ballets de los distintos municipios que participarán activamente

ARTÍCULO 3º: Hacer entrega de un reconocimiento por parte del Honorable Concejo Deliberante al Sr. Director de Cultura de la Municipalidad de Malargüe Prof. Facundo Lineros.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A OCHO DIAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

"Las Malvinas son Argentinas"